

Oficio DAF- 305 -2017
Guatemala, 7 de Diciembre de 2017

RECEPCION DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECEBIDA
08 DIC 2017
HORA 9:00 Ref: [Signature]

Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **NOVIEMBRE 2017.**

1. Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Folio 27
2. Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. Folio 25
3. Literal d) Programación de arrendamiento de edificios. Folio 21
4. Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Folio 20
5. Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
6. Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Folio 4

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Consta de 29 folios incluyendo este.


María Roselía Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



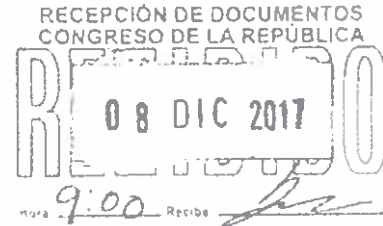
c.c archivo
Adjunto: lo indicado



Oficio DAF-304 -2017

Guatemala, 7 de Diciembre de 2017

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la República de Guatemala



Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, se remite la información de **NOVIEMBRE 2017.**

- 1. Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Folio 27
- 2. Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. Folio 25
- 3. Literal d) Programación de arrendamiento de edificios. Folio 21
- 4. Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Folio 20
- 5. Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- 6. Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Folio 4

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Consta de 29 folios incluyendo este.

Maria Roselia Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo
Adjunto: lo indicado